



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 382 - 2021-GR CUSCO/GR

CUSCO, 01 SET. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1138-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, a nivel de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2021-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES (S/ 11,585,103.00)**, conforme al monto señalado en el anexo del citado Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial correspondiente al pago de encargaturas que comprende la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 217-2021-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 1138-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de Recursos de la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 217-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



2021, por un monto total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES Y 00/100 SOLES (S/ 11,585,103.00)**, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el costo diferencial correspondiente al pago de encargaturas que comprende la asignación por jornada de trabajo adicional y la asignación por cargo, para los profesores que temporalmente asuman cargos de responsabilidad previstos en las áreas de desempeño laboral establecidas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el marco de lo establecido en el literal b) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de acuerdo al detalle del Anexo; "Desagregación de la Transferencia de Partidas- Decreto Supremo N° 217-2021-EF - para financiar el costo diferencial de la asignación por cargo y jornada de trabajo adicional de los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad a nivel de Unidades Ejecutoras", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:



EGRESOS:

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
FTE.FTO
RUBRO

: Instancias Descentralizadas
: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco
: 1 Recursos Ordinarios
: 00 Recursos Ordinarios

(En Soles)

Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	11 585 103.00
Tipo de Transacción	: 2 Gasto Presupuestales	11 585 103.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	11 585 103.00
		=====
TOTAL PLIEGO		11 585 103.00

ARTICULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboraran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO TERCERO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 217-2021-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero, de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO CUARTO.- REMÍTASE

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ANEXO

"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 217 -2021-EF - PARA FINANCIAR EL COSTO DIFERENCIAL DE LA ASIGNACIÓN POR CARGO Y JORNADA DE TRABAJO ADICIONAL DE LOS PROFESORES ENCARGADOS EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En Soles)															
CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD / GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS														
	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA	316 EDUCACION PICHARI KIMIRI VILLA VIRGEN	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 3000365 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS 5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,158,472	1,595,980	741,479	819,503	28,962	109,967	398,739	952,570	1,379,491	441,110	279,667	881,220	476,058	10,263,218
		2,158,472	1,595,980	741,479	819,503	28,962	109,967	398,739	952,570	1,379,491	441,110	279,667	881,220	476,058	10,263,218
		2,158,472	1,595,980	741,479	819,503	28,962	109,967	398,739	952,570	1,379,491	441,110	279,667	881,220	476,058	10,263,218
0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA 3000790 PERSONAL CONTRATADO OPORTUNAMENTE 5005877 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCLUSIVAS, CENTROS DE EDUCACION BASICA ESPECIAL Y CENTROS DE RECURSOS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2,158,472	1,595,980	741,479	819,503	28,962	109,967	398,739	952,570	16,765	8,214	279,667	17,191	476,058	56,058
						256		6,816	6,816	16,765	8,214		17,191		56,058
						256		6,816	6,816	16,765	8,214		17,191		56,058
						256		6,816	6,816	16,765	8,214		17,191		56,058
9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 SIN PRODUCTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	229,393	7,560	28,085	36,467	92,340	193	7,920	60,213	79,780		80,246	24,165	24,283	127,868	798,513
	229,393	7,560	28,085	36,467	92,340	193	7,920	60,213	79,780		80,246	24,165	24,283	127,868	798,513
	229,393	7,560	28,085	36,467	92,340	193	7,920	60,213	79,780		80,246	24,165	24,283	127,868	798,513
	229,393	7,560	28,085	36,467	92,340	193	7,920	60,213	79,780		80,246	24,165	24,283	127,868	798,513
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 3999999 SIN PRODUCTO 5000661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		102,653	19,565	31,592		2,640	35,350	18,125	31,592	154,591	30,576	3,554	37,076		467,314
		102,653	19,565	31,592		2,640	35,350	18,125	31,592	154,591	30,576	3,554	37,076		467,314
		50,988	19,565			1,292	12,916			73,642	15,500		16,071		189,974
		50,988	19,565			1,292	12,916			73,642	15,500		16,071		189,974
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		32,100		31,592		674	4,478	18,125		43,767	15,076		21,005		170,371
		32,100		31,592		674	4,478	18,125		43,767	15,076		21,005		170,371
		32,100		31,592		674	4,478	18,125		43,767	15,076		21,005		170,371



